

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.581
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de octubre de dos mil
veintitrés (2023)

Agréguese al presente proceso verbal sobre Privación de la Patria Potestad promovido a través de apoderado judicial por la señora NELLY MARINA BURBANO TAPIA en favor de su nieta ASHLEY ANDREA ROSERO GUAMPE en contra de la progenitora GABBY ANDREA GUAMPE BRAVO y póngase en conocimiento de las partes, informe del 12 de octubre de 2023, presentado por el perito contable ORBEY BONILLA MONTALVO.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO informe del 12 de octubre de 2023, presentado por el perito contable ORBEY BONILLA MONTALVO.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>182</u>. HOY <u>19 DE OCTUBRE DE 2023</u>A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb30caf9591533813332d7e56d43573e3919ae91417760e46e2f63fe9bebca5e**

Documento generado en 18/10/2023 04:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>